

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 02 de Febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez, la respuesta de la Secretaria de Movilidad de Cali.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

RAD. 2021-415

AUTO INTERLOCUTORIO No. 263
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, 02 Febrero de 2022

Dentro del proceso de **VERBAL** instaurado por **EULIER POSSO COBO** en contra **JAMES BETANCOURT Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS QUE SE CREAN CON DERECHO**, la Secretaria de Movilidad de Bogotá, allega respuesta donde informan que se inscribió la medida judicial sobre el automotor de placas BFU063.

Así las cosas, este despacho judicial procederá a agregar al expediente la para que obre y conste y de igual manera, se pondrá en conocimiento de la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste, la respuesta allegada por SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA, donde informan que se inscribió la medida judicial sobre el automotor de placas BFU063.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



SONIA ORTÍZ CAÍCEDO

Rad. 2021-415

BRPD

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado No. 15 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 03 Febrero de 2022

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ee20d3704ce1a099502519d4223376193cacfaa1def07e895f80905b81115d9**

Documento generado en 01/02/2022 11:00:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>